

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA

**Modifica Decreto que designa comisiones
fiestas Patrias 2019**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 13 de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3188

VISTOS:

- A) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 y el Decreto Alcaldicio N° 1150 de 30.08.07
- B) La necesidad de establecer responsabilidades respecto de las actividades que se desarrollen con motivo de organización de Fiestas Patrias 2019
- C) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio n° 3115 de fecha 09 de septiembre 2019.

DECRETO:

1.- Modifíquese la letra c) y g) como sigue :

La Dirección de desarrollo comunitario estará a cargo de monitorear los días 17 y 20 de septiembre la participación de los artistas de la fiesta de chilenidad del Bodegón en Huepil y la Secretaria comunal de planificación realizara el monitoreo de la fiesta de chilenidad del bodegón los días 18 y 19 de septiembre 2019.

2.- Infórmese a los funcionarios involucrados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Direcciones Deptos. Municipales y Encargados asignados.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal

FJDA/GPL/fsf.

